BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Puentes para el Cambio

COPIA

CEO Nº 110/2015

Asunción, 27 de octubre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa BNF CD Nº 57/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios Varios para el Banco Nacional de Fomento".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 57/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios Varios para el Banco Nacional de Fomento"**. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 del 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015.

Por Resolución Nº 9 Acta 115 del 19 de agosto de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el sentido de incluir la convocatoria para la Adquisición de Productos Alimenticios Varios en la modalidad de Contratación Directa. La misma fue comunicada a la DNCP por nota de fecha 20 de agosto de 2015.

- CONVOCATORIA

La presente convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 751/2015 de fecha 1 de setiembre de 2015, con **Expediente Nº 324836 de fecha 01 de setiembre de 2015** y se publicó en el portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 298909.**

- INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03 y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas: PARMALAT PARAGUAY S.A., EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., DISTRIBUIDORA R.M.B. de Maria Mercedes Caballero y N & S IMPORT EXPORT de Nelson Roberto Soria.

- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha fijada para el efecto 15 de setiembre de 2015 y de acuerdo al Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa BNF CD Nº 57/2015 Adquisición de Productos Alimenticios Varios para el BNF, no se ha presentado sobre de oferta alguno por lo que se procedió a fijar una nueva fecha de apertura para el día 24 de setiembre de 2015 a las 09:30 hs. En ese sentido, el BNF emitió la Adenda Nº 1 de fecha 15 de setiembre de 2015, que fue comunicado a la DNCP por nota UOC Nº 813/2015 en la misma fecha.

En nueva fecha fijada para el efecto, 24 de setiembre de 2015 presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas: **MOLMAN S.A., EL CASTILLO S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, procediéndose a la apertura de los mismos dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta con el siguiente resultado:

Propuestas Económicas:

"Adquisición de Productos Alimenticios Varios"	
Oferente	Precio Total
MOLMAN S.A.	10.911.870
EL CASTILLO S.A.	12.003.300
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.,	11.891.080

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

CARLOS DAVID
Secretario
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA CARREGO
Presidente
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente suscritos y completados, que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas estén debidamente extendidas, documentos que acrediten la existencia legal de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, fotocopia simple de la cédula de identidad de los firmantes de las ofertas así como las presentaciones de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40° de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20°, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria.

- CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

➢ ***"Solicitud de Muestras:*** *El oferente deberá presentar una muestra de lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas, en caso de no presentar las muestras conjuntamente con la oferta, el oferente contará con un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la Apertura de Sobres, para la presentación de las mismas".*

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

- ✓ El oferente **MOLMAN S.A.**, presento las muestras dentro del tiempo establecido en la Carta de Invitación para la presentación de las mismas.
- ✓ Por nota de fecha 24 de setiembre de 2015 el oferente **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, presenta las muestras solicitadas en la Carta de Invitación a excepcion del Ítem N° 10 "Te mezcla de ginseng-té verde-yerba mate-menta-hibisco con sabor a naranja en cajas de 20 saquitos". Se procede a **rechazar su oferta** por no contar con todas las muestras para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación.
- ✓ Por otro lado, el oferente **EL CASTILLO S.A.**, no presentó muestras de lo ofertado. Por tal motivo se procede a **rechazar su oferta.**

➢ ***"La verificación de las muestras será realizada por la Dependencia solicitante****, constatando si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas, en cuanto a la presentación del envase, el kilaje y el vencimiento del producto, como así también verificar si el producto cuenta con la habilitación de los (R.E) y (R.S.P.A)".*

Por nota BNF CEO N° 333 de fecha 20 de octubre de 2015, las muestras presentadas por el oferente MOLMAN S.A., fueron remitidas a la Dirección de Administración para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y demás exigencias establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado.

Por nota de fecha 22 de octubre de 2015, la División de Suministros dependiente de la Dirección de Administración informó cuanto sigue: "*Las muestras presentadas por la firma **MOLMAN S.A.**, **se ajustan a las especificaciones técnicas***", del referido llamado.

- ANALISIS DE LA OFERTA

El sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Se analiza la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.**, cuyo resultado se detalla a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple No Cumple
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Garantia de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

HUMBERTO FLORENTIN Miembro Comité de Evaluación — SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA Miembro Comité de Evaluación — RACHEL A. GARCIA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación — SOLEDAD CONCEPCION DAVID Secretaria Comité de Evaluación

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

III. Otros documentos.	Cumple No cumple
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o Facturas, en los últimos 3 (tres) años (2012,2013 y 2014) por la provisión de productos alimenticios. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro.	Cumple
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin Dato

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 27 de octubre de 2015., Miryam Narcisa Manzur de Molas figura en el registro de la SINARH como Asistente Técnico del MSPBS año 2005, con baja del 31 de diciembre de 2005. En cuanto a Viviana María Molas Manzur figura en el registro del SINARH pero sin datos.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.,** constatándose que el monto de su oferta se ajusta a lo establecido en el PAC ejercicio 2015 y que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla previsto en el CDP Nº 246/2015.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferente: MOLMAN S.A.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	50201706-005	Café soluble instantáneo en frasco de 200 gramos cada uno.	Norte	Nacional	Unidad	120	Frasco de vidrio	22.100	2.652.000
2-	50201706-003	Café torrado con azúcar blanca - molida, en paquetes de 1 kilo cada uno.	Oro Negro	Nacional	Unidad	100	Paquete	37.560	3.756.000
3-	50161509-002	Azúcar blanca, en paquetes de 1 kilo cada uno.	Azukita	Nacional	Unidad	220	Paquete	5.280	1.161.600
4-	50161509-005	Edulcorante de mesa en polvo, en cajas de 50 sobres.	Sucaryl	Argentino	Unidad	30	Paquete	9.065	271.950
5-	50171549-001	Yerba mate tradicional, en paquetes de 1 kilo cada uno.	Norte	Nacional	Unidad	30	Paquete	13.500	405.000
6-	50171549-001	Yerba mate compuesta, envase laminado, con componentes de yerba mate-menta-burrito-cedrón en cajas de 500 gramos cada uno.	Pajarito	Nacional	Unidad	140	Paquete	8.300	1.162.000

SALBINO SARROS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

MARIELA ALCARAZ HERBIA
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD ÁNGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

[illegible] MARCIO
Presidenta
Comité de Evalua

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

7-	50201711-005	Té de manzanilla, en cajas de 25 saquitos.	La Virginia	Argentino	Unidad	36	Paquete	6.720	241.920
8-	50201711-002	Té de boldo, en cajas de 25 saquitos.	La Virginia	Argentino	Unidad	50	Paquete	6.780	339.000
9-	50201711-001	Té de 8 hierbas con componentes de anis-hinójo-menta-menta pipinita-manzanilla-romero de castillo-salvia, en cajas de 20 saquitos.	Supremo	Chileno	Unidad	36	Paquete	8.500	306.000
10-	50201711-003	Té mezcla de ginseng-té verde-yerba mate-menta-hibisco con sabor a naranja, en cajas de 20 saquitos.	Supremo	Chileno	Unidad	16	Paquete	11.100	177.600
11-	50201711-007	Té negro, en cajas de 25 saquitos.	La Virginia	Argentino	Unidad	36	Paquete	4.550	163.800
12-	50171549-001	Mate cocido de yerba mate con sabor tradicional, en cajas de 25 saquitos.	Pajarito	Nacional	Unidad	50	Paquete	5.500	275.000
								"Precio Total:	**10.911.870**

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos precedentemente, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Contratación Directa BNF CD Nº 57/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios Varios para el Banco Nacional de Fomento", a la firma MOLMAN S.A, en la suma de G. 10.911.870.-(Guaraníes diez millones novecientos once mil ochocientos setenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de ofertas y a la propuesta de adjudicación detallada precedentemente.

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF CEO Nº 346

Asunción, 22 de octubre de 2015.

Señor:
GUILLERMO PALACIOS, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **Contratación Directa CD Nº 57/2015 "Adquisición de Productos Alimenticios Varios para el Banco Nacional de Fomento"** y a **Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
Miryam Narcisa Manzur de Molas	481237
Jorge Genaro Manzur Stete	69393
Jorge Ramon Molas Monges	348892
Jorge Enrique Molas Manzur	2242901
Maria Leticia Molas de Ruiz	2242902
Viviana Maria Molas Manzur	4203659
Silvia Maria Molas Manzur	2958040
Jorge Francisco Velilla Cabriza	804076
Celeste Auxiliadora Fernandez	2302245

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

Mirtha Britez Barrios
Secretaria
Dirección de Talento Humano
22/10/15
15:30 hs

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 27 de Octubre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 346, de fecha 22 de octubre de 2015, por la cual hacen mención a la Contratación Directa CD N° 57/2015 **"Adquisición de Productos Alimenticios Varios para el Banco Nacional de Fomento"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 27/10/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
MIRYAM NARCISA MANZUR DE MOLAS	481.237.-	FIGURA COMO ASISTENTE TECNICO DEL MSPBS AÑO 2005
JORGE GENARO MANZUR STETE	69.393.-	NO FIGURA
JORGE RAMON MOLAS MONGES	348.892.-	NO FIGURA
JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR	2.242.901.-	NO FIGURA
MARIA LETICIA MOLAS DE RUIZ	2.242.902.-	NO FIGURA
VIVIANA MARIA MOLAS MANZUR	4.203.659.-	FIGURA EN EL SINARH PERO SIN DATOS
SILVIA MARIA MOLAS MANZUR	2.958.040.-	NO FIGURA
JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA	304.076.-	NO FIGURA
CELESTE AUXILIADORA FERNANDEZ	2.302.245.-	NO FIGURA

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
BNF
División Adm. del Personal
Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano